



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve.-----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala, de dieciséis de noviembre del dos mil diecinueve, constante de ocho fojas útiles, contando la certificación; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracción XXI, 346, fracción I, 393, 396, 397, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; y, bajo los lineamientos de la materia, en observancia a los medios de impugnación existentes, se ACUERDA:-------- Primero.- Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-1077/2019, de diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, signado por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO de dieciséis del mes y año en curso, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-372/2019, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el oficial de partes al frente del libelo

de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Alma Ruth Gutiérrez Vera, Adán Martin Méndez Díaz, María Candelaria López Morgan, Jorge Luis Gutiérrez Cruz y Fidel Comonfort Fernández, quienes se ostentan como Sindica, Regidora y Regidores del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, en contra de "...el Decreto 16, expedido el cinco de noviembre, por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, designo a José Alfredo Toledo Blas, como Presidente del citado Ayuntamiento..."; así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-------- Segundo. Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: "...Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas..."; en consecuencia, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número TEECH/JDC/042/2019 que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-------- Tercero.- A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-------- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-------- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----CSJRO/RGLB/amr.